

conforme a la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, Título II, Cap. II para los órganos colegiados.

Cuarto. Se harán entrega a los galardonados de una obra de un artista andaluz de reconocido prestigio, símbolo de estos premios.

Quinto. Las candidaturas deberán ir acompañadas:

1. Datos personales del candidato.
2. Una relación de sus méritos y de las razones que han motivado su presentación.
3. Certificado acreditativo, en su caso, de que el Acuerdo de presentación del candidato, se ha adoptado de conformidad con las normas que para la manifestación de la voluntad rigen en la entidad u organismo proponente.
4. Una declaración expresa de aceptación de las bases de este Premio y del fallo del Jurado, por parte del candidato.
5. Las condiciones establecidas en los apartados anteriores no se exigirán para el supuesto en el que el candidato lo sea a propuesta del Jurado. En tal caso, el candidato deberá aceptar las bases y el fallo del Jurado.

La referida documentación se presentará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sito en Avda. de Eritaña, núm 1, 41071 Sevilla.

Sexto. El plazo de presentación de la candidatura queda abierto desde el día siguiente al de publicación de esta Orden hasta el día 30 de octubre de 1995.

Séptimo. El Jurado estará compuesto por:

- Presidente, el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

- Vocales, el Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Participación de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y cinco personas de reconocido prestigio en materia de Medio Ambiente, designadas por el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, que son las siguientes:

- Sr. don José Luis Rosua Campos.
- Sr. don Felipe Romera Lubias.
- Sr. don Manuel Tohária.
- Sr. don Francisco García Novo.
- Sr. don Hermelindo Castro Nogueira.

- Secretario, un funcionario de la Consejería de Medio Ambiente, que actuará con voz pero sin voto.

Octavo. El fallo del Jurado se hará público antes del 20 de noviembre de 1995.

Noveno. La entrega de los Premios se realizará en acto público cuya fecha y lugar se anunciarán oportunamente, habiéndose notificado previamente a los galardonados.

Décimo. El Consejero de Medio Ambiente resolverá todos aquellos aspectos no previstos en estas bases.

Undécimo. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 6 de septiembre de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 998/95, interpuesto por Cejas, SL, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Cejas SL, recurso contencioso-administrativo núm. 998/95 contra la Resolución de 22 de marzo de 1995 de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se rescinde el Consorcio Forestal sobre la finca «Los Molares» (CO-3019) sita en el término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba) y resuelve sobre la reclamación de daños y perjuicios efectuada por la propiedad. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 998/95.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o pudieren derivar en derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que acuerdo y firmo en Sevilla, a 19 de septiembre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM.
DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1744/95).

Doña Ana María Roldán Ruiz, Magistrada Juez sustituta de Primera Instancia número dieciséis de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta con el número 1092/92-2.º, promovidos por Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el

Procurador Sr. Muñoz Arteché contra don José Antonio Rodríguez Borrego, vecinos de Córdoba; Pasaje Juan Tellería núm. 3, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de octubre de 1995, para la segunda, en su caso, el día 20 de noviembre y para la tercera, en su caso, el día 15 de diciembre, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de dos millones trescientas mil pesetas fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75% de referida cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal de calle Alcalde Juan Fernández, Oficina Zeus, y en la cuenta núm. 403800018109292, una cantidad igual, al menos, al 20% de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercero: En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta: El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima: Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Urbana: Número cuarenta y siete. Vivienda quinto E-1, situado en la planta quinta del edificio, que es la sexta de viviendas, esquina a la calle Núñez de Balboa y calle peatonal, en la barriada de La Paz del Polígono de la Fuensanta de esa ciudad, tiene su acceso por el portal letra E. Ocupa una superficie según título de 41,05 m² y según cédula de calificación de 41,01 m². Se encuentra inscrita al tomo 1.871, libro 45, folio 214, finca registral núm. 3.192 del Registro de la Propiedad núm. 4 de Córdoba.

Dado en Sevilla, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco.- La Secretaria, La Magistrada Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Almería, por la que se anuncia licitación pública para otorgar la concesión del servicio de las peluquerías en los centros que se cito. (PD. 2168/95).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/83 de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Decreto 276/87, de 11 de noviembre y en virtud de la Resolución de 26 de marzo de 1991 del I.A.S.S., por la que se delegan competencias en esta Gerencia Provincial en materia de concesiones administrativas se hace público lo siguiente:

Primero: Se anuncia licitación por concurso para la adjudicación de la Concesión del Servicio de las Peluquerías de los Centros dependientes de esta Gerencia Provincial del I.A.S.S. de Almería, que se relacionan a continuación:

Centro de Día 3.ª Edad, Plaza Ortiz de Villajos, 6, Adra.

Centro de Día 3.ª Edad, Avda. Puente, 1, Albox.

Residencia 3.ª Edad, Ctra. de Málaga, s/n, Aguadulce.

Centro de Día 3.ª Edad, Hogar II, c/ Padre Méndez, 2, Almería.

Centro de Día 3.ª Edad, c/ Alférez, 12, Berja.
Centro de Día 3.ª Edad, c/ Convento, 25, Cuevas del Almanzora.

Centro de Día 3.ª Edad, c/ Cádiz, 4, El Ejido.
Centro de Día 3.ª Edad, c/ Cura Valera, s/n, Huércal-Overa.

Centro de Día 3.ª Edad, c/ Pósito, 2, Uleila del Campo.

Centro de Día 3.ª Edad, c/ Concepción, s/n, Vélez Rubio.

Centro de Día 3.ª Edad, c/ Marismas, s/n, Roquetas de Mar.

Segundo: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Listado de Precios actualmente vigentes, se encuentran a disposición de los interesados en los citados Centros y en la sede de la Gerencia Provincial del I.A.S.S. (Plaza de la Concordia, s/n, 2.ª planta) de 9 a 14 horas.

Tercero: El plazo de la concesión será de cinco anualidades.

Cuarto: La fianza provisional consistirá en un depósito de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.).

Quinto: Las proposiciones irán compuestas de los siguientes sobres y documentación: